



## RESOLUCIÓN N° 957

Viedma, 12 NOV 2021

**VISTO**, el Expediente N° 869/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 012/2019, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución Rectoral N° 012/2019 asigna a la Dirección General de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (DGIDYTT) la responsabilidad de la administración de los recursos económicos provenientes del Programa Capital Semilla y de los Proyectos de Extensión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la Secretaria de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología solicitó al Rector, mediante Nota N° 434/2021, que considere reasignar la administración de los recursos financieros de los Proyectos de Extensión, que fuera asignada a la DGIDYTT por Resolución Rectoral N° 012/2019, al área que considere pertinente.

Que, atento al incremento sostenido en la cantidad y diversidad de proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias y con motivo del lógico crecimiento de las iniciativas propias de la UNRN, resulta conveniente que las diferentes áreas, según corresponda, sean a su vez responsables de la correspondiente administración de los fondos.

Que para la administración económica de Proyectos de Extensión se utiliza una extensión del Sistema de Administración de Información de Investigadores y Proyectos de Investigación (SAIPI), el cual se encuentra bajo la órbita de la SICADyTT.

Que es conveniente que los Proyectos de Extensión sigan siendo administrados por el Sistema de Administración de Información de Investigadores y Proyectos de Investigación (SAIPI) y que las presentaciones se efectúen por el Sistema de Administración de Proyectos y Convocatorias (SAPYC), la cual se



sincroniza con el SAIPI y permite un correcto seguimiento.

Que a los efectos de tal descentralización operativa se requiere capacitar a los responsables designados para la operación del SAIPI en todo ámbito externo a la SICADyTT, a cuyos efectos la DGIDYTT ofreció realizar las capacitaciones y gestiones necesarias a tal fin.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica y la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Derogar la Resolución Rectoral N° 012/2019 a partir del dictado de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que los Proyectos de Extensión sigan siendo administrados por el Sistema de Administración de Información de Investigadores y Proyectos de Investigación (SAIPI) y que las presentaciones se realicen por el Sistema de Administración de Proyectos y Convocatorias (SAPYC).

**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la administración económica de los Proyectos de Extensión, mediante los sistemas indicados en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 4°.-** Encomendar a la Dirección General de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología llevar adelante la capacitación de los/las responsables designados/das para la operación de los sistemas SAIPI y SAPYC, en todo ámbito externo a la SICADyTT.

Firmado digitalmente por  
GARCÍA SARTOR Carolina  
Elizabeth  
Motivo: Directora General de  
Investigación, Desarrollo y  
Transferencia de Tecnología  
Fecha: 2021.11.10 10:29:21  
-03'00'



Firmado  
digitalmente por  
BORDA Marta  
Edith  
Fecha: 2021.11.10  
11:46:33 -03'00'

**ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y archivar.**

Firmado digitalmente  
por BEZIC Carlos  
Ruben  
Motivo: Secretario de  
Docencia, Extensión y  
Vida Estudiantil  
Fecha: 2021.11.11  
09:18:45 -03'00'

Firmado digitalmente por TORRES Anselmo  
Motivo: Rector Universidad Nacional de Río  
Negro  
Fecha: 2021.11.12 12:31:18 -03'00'

Firmado  
digitalmente  
por LEGNINI  
Claudia Patricia  
Fecha:  
2021.11.11  
09:58:26 -03'00'

**RESOLUCIÓN N° 957**